Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha recibo estudio: 21 JAN 2026 **Fecha de aprobación:** 21 JAN 2026

Lugar: Dirección de Incorporación.

No. Consecutiva revisión: ____. Nro. SISCO:

OBJETO: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL".	VALOR: **$ 32.155.585,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ARDEV – MY. ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	DAHYANA INSUASTI GRAJALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	CARMEN ROSA RUIZ FRANCO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	TATIANA GALEANO GARCIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	31/01/2026	**VALOR:**	$50.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	GUISEPPE CORONADO VITOLO	GESTOR PLANEACIÒN	

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá D.C., 21 JAN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL***".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73151905	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicios a la industria de impresión	Servicio de impresión industrial digital
82121503	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión digital

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.155.585,00)**, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA incluido, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	DINCO	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	10	150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
2			CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
3			CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
4			MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		50	$ 94.010,00	$4.700.500.00
5			MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17679		30.000	$ 257,04	$7.711.200.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 32.155.585,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento No. 008 del 11 de enero del 2026, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/01/2026	008	DINCO	10	*SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL*	1	$50.000.000	$50.000.000
TOTAL						1	$50.000.000	$50.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Imprenta Nacional de Colombia es una entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, vinculada al Ministerio del Interior, cuyo objeto social incluye la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de normas, documentos y publicaciones oficiales del orden nacional, garantizando la seguridad jurídica del Estado. Cuenta con la infraestructura técnica, personal calificado y experiencia institucional acreditada en impresión de documentos oficiales, lo que le otorga plena capacidad técnica, jurídica y financiera para asumir el servicio contratado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La presente necesidad se identifica y justifica en cumplimiento de los fines esenciales del estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y de los principios que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la misma Carta Política, así como de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, orientados a garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Incorporación identificó la necesidad de contar con material psicométrico impreso bajo estrictos estándares de calidad, seguridad, confidencialidad y estandarización, indispensable para la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación del proceso de selección de personal durante la vigencia 2026.

Así mismo, atendiendo la naturaleza reservada y sensible de la información contenida en el material psicométrico, resulta aplicable lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con la protección de datos personales, el tratamiento de información sensible y la reserva legal, lo cual exige que la producción de dichos insumos se realice por un proveedor que garantice condiciones técnicas, operativas y jurídicas adecuadas para su manejo.

La Dirección de Incorporación lidera el proceso de selección del personal destinado a identificar y vincular el mejor talento humano para el servicio policial, labor en la cual el grupo de psicometría del Área de Desarrollo y Evaluación aporta mediante el diseño y análisis de instrumentos psicométricos utilizados para medir capacidades cognitivas, emocionales y comportamentales relevantes para el desempeño institucional. Las pruebas psicométricas son herramientas estandarizadas que permiten obtener información objetiva sobre habilidades de razonamiento, atención, memoria de trabajo, comprensión, adaptación social y estabilidad emocional, con el propósito de determinar si el aspirante cumple con el perfil psicológico requerido para el ejercicio del servicio policial. Dichos instrumentos se aplican mediante material psicométrico impreso (cuadernillos, hojas de respuesta y manuales), el cual constituye un insumo crítico del proceso evaluativo y debe cumplir estándares de validez, confiabilidad, confidencialidad y estandarización, debido a que contiene

estímulos, reactivos y claves de interpretación cuya divulgación comprometería la objetividad y seguridad del proceso. En la actualidad, el inventario disponible de material psicométrico es insuficiente para atender las convocatorias proyectadas para la vigencia 2026 y su reutilización no es viable por la necesidad de proteger el contenido evaluativo, razón por la cual se requiere adelantar la adquisición correspondiente con el fin de garantizar la continuidad, integridad y calidad del proceso de evaluación psicológica institucional.

El volumen de documentos requeridos, la necesidad de uniformidad en la producción y las exigencias de reserva del material evaluativo hacen necesario contratar un servicio especializado que cuente con la capacidad técnica y operativa para garantizar la impresión bajo las especificaciones establecidas por los profesionales responsables.
En este contexto, la Imprenta Nacional de Colombia constituye la alternativa idónea para atender la necesidad institucional, por tratarse de una entidad estatal con personería jurídica, autonomía administrativa y amplia experiencia en la impresión de documentos oficiales, incluyendo material con características de seguridad y confidencialidad. Su capacidad técnica permite asegurar la producción de los insumos requeridos con los niveles de calidad exigidos por la Policía Nacional.

Así mismo, al tratarse de una contratación entre entidades públicas, se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993. De igual forma, se verificó que el objeto del presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdos Marco de Precios vigentes ni por las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio aplicables al Estado colombiano, conforme a lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios de impresión y producción de material institucional requerido por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no hacen parte de las categorías cubiertas por dichos acuerdos internacionales, según la revisión efectuada en las plataformas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por exclusión de aplicabilidad, atendiendo el umbral y la entidad contratante.

En ese sentido, la contratación con la Imprenta Nacional se presenta como la solución más adecuada. La Imprenta Nacional es una entidad especializada en la producción de materiales oficiales, con una larga trayectoria en la impresión de documentos de seguridad, y que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para asegurar la producción de documentos que cumplan con los requisitos específicos de la Policía Nacional.

Además, dado que ambas entidades son públicas, se facilita el proceso de contratación sin recurrir a empresas privadas, lo que permite garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia de la contratación, cumpliendo con los principios que rigen la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Estatal) y el artículo 355 de la Constitución de 1991, que permiten a las entidades públicas celebrar acuerdos sin necesidad de licitación pública.

Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de servicio.

Así las cosas, la contratación con la Imprenta Nacional asegura que los documentos impresos, como el material psicométrico, cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, sin comprometer los recursos del Estado. Al ser una contratación entre entidades públicas, se optimizan los recursos públicos y se asegura una cooperación interinstitucional eficiente, alineada con los principios misionales de la Policía Nacional. Además, al contar con un proveedor especializado, se garantiza que los productos impresos cumplan con los requisitos legales y técnicos necesarios para el buen desarrollo del proceso de selección de personal.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de enero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024, 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	80-5-10071-23 del 30/06/2023	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIEPO CD 067 2023	El proceso contractual se adelantó de manera adecuada y dentro de los tiempos contractuales estipulados.	Sin novedad
METROPOLITANA DE NEIVA RABAC RAMIRO BAUTISTA CACERES	93-7-10022-24 del 30/05/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	PN MENEV MIC 017 2024	El proceso contractual se adelantó de manera adecuada y dentro de los tiempos contractuales estipulados.	Sin novedad
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	06-5-10198-254/11/2025 16/06/2025	SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y OBRA EDITORIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF CD 240 2025	El proceso contractual se adelantó de manera adecuada y dentro de los tiempos contractuales estipulados.	Sin novedad

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

Reglamentada por el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

"*Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.*" *Causales de esta Modalidad:*

• Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala:

"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

• Y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual refiere textualmente lo siguiente:

"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 1522 de 2003, la Policía Nacional requiere contratar con la Imprenta Nacional de Colombia, entidad que tiene como objeto *"editar, imprimir, divulgar, y comercializar las normas, documentos y publicaciones de las entidades del sector oficial de orden nacional"*. Por lo que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, Contrato Interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma en cumplimiento a la Ley 109 de 1994 *"Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en empresa industrial y comercial del Estado"*. Decreta en su artículo. 5º— Obligación. Aclarado por el art. 1 Decreto Nacional 381 de 1994 *"Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia.*

Cuando la Imprenta Nacional de Colombia, en los trabajos previstos en el numeral 3º del artículo 4ºll de la presente ley, no pueda atender los requerimientos del solicitante, o éste acredite previamente con las respectivas cotizaciones que las condiciones de precio y/o plazo en el sector privado son más favorables, lo autorizará para contratar el trabajo con terceros. El trámite de las cuentas de cobro deberá llevar anexa, en estos casos, la respectiva certificación expedida por la Imprenta Nacional de Colombia. Las entidades a que hace referencia la presente ley también están autorizadas para contratar con terceros si la Imprenta Nacional de Colombia no responde su petición en el término de diez (10) días hábiles contados de la fecha de recibo de la respectiva solicitud."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo *"Especificaciones Técnicas Mínimas"*, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.1.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.1.9 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.1.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente estudio previo, deberá ser entregado en las instalaciones del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, ubicado en la Transversal 33 47A - 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C, previa comunicación con el Coordinador del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará mediante entregas parciales cumpliendo con el cronograma de entrega del material aprobado, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir del perfeccionamiento y firma del contrato por las partes, hasta el 31 de mayo de 2026 y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, lo primero que ocurra, sin sobrepasar el 31/12/2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor correspondiente al contrato, en pagos parciales de acuerdo con cada entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del coordinador del contrato y los demás documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*.

5.5. COORDINADOR DEL CONTRATO

El coordinador del contrato será el jefe del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación. Dicho coordinador será responsable de verificar la ejecución idónea, oportuna y conforme al objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 y demás normas que regulen la materia.

El coordinador deberá realizar seguimiento permanente a la ejecución contractual, dejando evidencia de las actuaciones efectuadas. Así mismo, presentará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional informes de coordinación de forma mensual y/o con cada trámite de pago, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad.

Los informes deberán incluir el estado de cumplimiento de las obligaciones del contratista, evidencias de entregas, conformidades, novedades, incumplimientos, recomendaciones y soportes documentales que permitan evaluar el avance del objeto contractual.

Estos informes deberán ser publicados en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa revisión y aprobación del Grupo de Contratos de esta Dirección y en el módulo de contratación de manera inmediata.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que se realizará un Contrato Interadministrativo, no se considera necesario la constitución de garantías de conformidad con lo descrito en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo indicado en la sentencia CE SIII E 24639 de 2009, en los contratos públicos interadministrativos no se pueden aplicar cláusulas o estipulaciones excepcionales como son las multas.

De conformidad con lo indicado en la síntesis normativa y jurisprudencia en contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que establece en el numeral

6.1. Prohibición en contratos interadministrativos *"Las entidades públicas no pueden establecer cláusulas o estipulaciones excepcionales en los contratos entre entidades del Estado, ni aplicar multas o sanciones de manera unilateral"*, no será diligenciada la matriz de riesgo, y de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 por tratarse de un contrato interadministrativo, no se exigirá constitución de garantía a cargo del contratista.

(...) "*Quiere decir que en aquellos contratos que celebren las entidades de derecho público, cuyo régimen jurídico aplicable son las normas de derecho privado, las partes actúan en una relación de igualdad, no obstante que estos negocios jurídicos detenten la naturaleza de contratos estatales, por lo tanto, aunque en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, en las cláusulas contractuales se haya pactado la imposición de multas y aunque se hubiere estipulado su efectividad de manera unilateral, mediante la expedición de un acto administrativo, ninguna de las partes podrá ejercer dicha potestad, en tanto que la ley no las ha facultado para ello y las competencias, como es sabido provienen de la ley y no del pacto contractual".*

A lo anterior se agrega que cuando las dos partes de la relación contractual representan al Estado y actúan en nombre de él, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14 ha previsto la prescindencia de las cláusulas o estipulaciones excepcionales, por tratarse de contratos interadministrativos y a no dudar el Convenio 4129-D de 30 de enero de 1995, es un contrato que cumple tales características, en consecuencia en esta clase de contratos no es posible estipular cláusulas excepcionales al derecho común y aunque la cláusula de multas no se encuentra consagrada como una facultad excepcional.

por la Ley 80 de 1993, circunstancia que permitía pactarla bien en los contratos interadministrativos o en aquellos regidos por el régimen del derecho privado, lo cierto es que ninguna de las partes está facultada para imponerlas unilateralmente, mediante acto administrativo, so pena de que el acto así expedido se encuentre afectado por vicio de incompetencia. Hoy con la Ley 1150 de 2007 (sic), si se encuentran prevista la competencia de la Administración para imponer multas al contratista, de manera unilateral, pero no en los contratos interadministrativos, (...)"

De acuerdo al Manual para la Identificación y cobertura de Riesgos en los Procesos de contratación se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

En atención a lo anterior, y dado que el presente proceso corresponde a un contrato interadministrativo celebrado entre entidades estatales, no se exigirá la constitución de garantías, no aplican cláusulas o estipulaciones excepcionales, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La Dirección de Incorporación realizará el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones mediante la coordinación designada.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024, 2025

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	80-5-10071-23 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO PARA LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	93-7-10022-24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.	06-5-10198-254/11/2025 SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y OBRA EDITORIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DE BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
VALOR DEL CONTRATO	$ 93.079.301	$ 37.200.000,00	$ 600.000.000,00
FORMA DE PAGO -CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Plazo de pago de la factura 60 días	Plazo de pago de la factura 60 días	Pago contra entrega parcial de los servicios prestados dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicaciones de la cuenta de cobro.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	RABAC-RAMIRO BAUTISTA CACERES	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	El proceso contractual se adelantó de manera adecuada y dentro de los tiempos contractuales estipulados.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	En la ciudad de Bogotá, el contratista se encargará de entregar de acuerdo al listado de lugares geográficos de las respectivas unidades dueñas de la necesidad
GARANTIA EXIGIDAS Y SINIESTROS	No se exigieron pólizas por ser un contrato interadministrativo.	Se exigieron pólizas	No se exigieron pólizas por ser un contrato interadministrativo.

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2023	El plazo de ejecución inicia a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se apruebe la garantía única, se notifique al contratista mediante carta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, es decir lo primero que ocurra.	20 de diciembre 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
NUMERO DEL PROCESO	PN DIEPO CD 067 2023	PN MENEV MIC 017 2024	PN DILOF CD 240 2025

•Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES., se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 731519, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 3.651 contratos, por valor de $ 628.101.937.169, así:

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría

Valor contratado:

$0 $30.207.000.000

Modalidad de selección

Gasto Mensual

Valor Total: $ 628.101.937.169

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 3.651

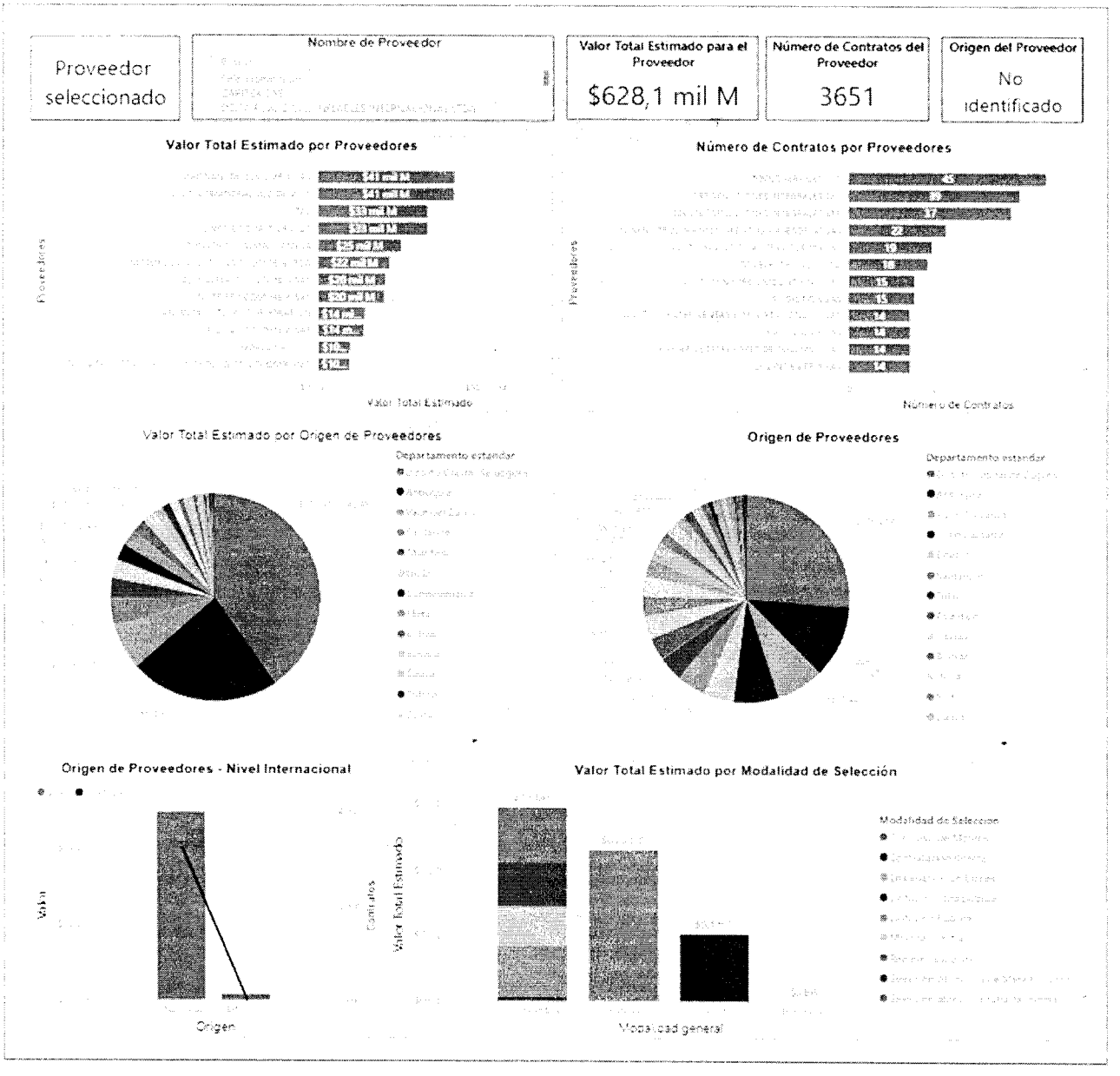
Cantidad de contratos - Anual

Valor Total Estimado por Familia

2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Categoría de Producto y Servicios UNSPSC	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7310 - Servicios de apoyo a la fabricación	625	$81.208.670.890	13,00%	708	$74.305.648.901	11,84%	717	$133.203.013.752
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	182	$58.693.832.046	9,34%	106	$26.249.973.516	4,18%	97	$11.515.978.774
7312 - Industrias del metal y de minerales	94	$9.446.649.285	1,50%	23	$49.706.900.787	7,92%	16	$1.263.315.568
7311 - Industrias de plásticos y productos químicos	138	$27.938.945.562	4,45%	102	$11.370.636.726	1,81%	50	$18.593.109.373
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	66	$4.132.104.563	0,66%	42	$18.306.270.120	2,92%	28	$9.311.965.701
7314 - Industrias de fibras textiles y de tejidos	67	$5.297.806.816	0,80%	14	$10.237.852.984	1,63%	30	$2.141.112.399
7315 - Industrias de la madera y el papel	27	$2.048.772.972	0,33%	29	$9.727.618.550	1,55%	24	$1.133.017.154
7318 - Servicios de maquinados y procesados	53	$3.029.578.048	0,32%	47	$1.917.274.803	0,31%	31	$1.595.687.243
7317 - Fabricación de productos electrónicos e instrumentos de precisión	21	$1.046.877.476	0,31%	14	$1.622.783.672	0,26%	12	$1.502.701.002
Total	1371	$190.042.726.600	30,26%	1216	$193.699.204.472	31,62%	1065	$209.158.898.098



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En cuanto al segmento de Otros Servicios de Fabricación, Servicios de Edición, Impresión y Reproducción y Servicios de Recuperación de Materiales, en las últimas tres vigencias se adjudicaron los siguientes contratos: en 2023, 825 contratos por un valor de $81.938.809.890; en 2024, 798 contratos por un valor de $74.355.649.901; y en 2025, 777 contratos por un valor de $131.203.013.752.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, titulado *"Deber de análisis de las entidades estatales"*, así como a la Guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, se realiza una revisión exhaustiva del mercado y de las entidades estatales que, de acuerdo con su objeto y capacidad operativa, pueden satisfacer las necesidades de la Dirección de Incorporación. Dichas necesidades incluyen la prestación de servicios de impresión de formatos de inscripción y la impresión de material psicométrico.

En el marco de este análisis, y teniendo en cuenta criterios de capacidad operativa, eficiencia tecnológica, cumplimiento de estándares, experiencia y calidad del servicio, se identificó que la Imprenta Nacional de Colombia, con sede en Bogotá, cumple con las condiciones óptimas para ejecutar las actividades requeridas en este estudio previo.

La Imprenta Nacional cuenta con amplia experiencia en proyectos de impresión a gran escala, lo que garantiza altos estándares de calidad, cumplimiento de plazos y una gestión eficiente de los recursos necesarios. Dispone de equipos tecnológicos de última generación, infraestructura física adecuada y talento humano altamente capacitado para ejecutar procesos de diseño, diagramación, edición e impresión con el nivel de precisión requerido por la Dirección de Incorporación.

Justificación técnica y operativa

Con base en la verificación realizada, se concluye que la Imprenta Nacional de Colombia posee la capacidad logística, tecnológica y humana necesaria para desarrollar las actividades solicitadas. Su trayectoria institucional y la naturaleza pública de su misión permiten garantizar condiciones de confiabilidad, continuidad del servicio y cumplimiento de estándares exigidos por la Dirección de Incorporación.

Asimismo, se revisaron las experiencias previas de entidades estatales en los últimos tres años en categorías relacionadas con servicios de impresión, evidenciando la consolidación de este mercado y la capacidad demostrada por la Imprenta Nacional en la ejecución de proyectos similares, lo que fortalece la selección realizada en este estudio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

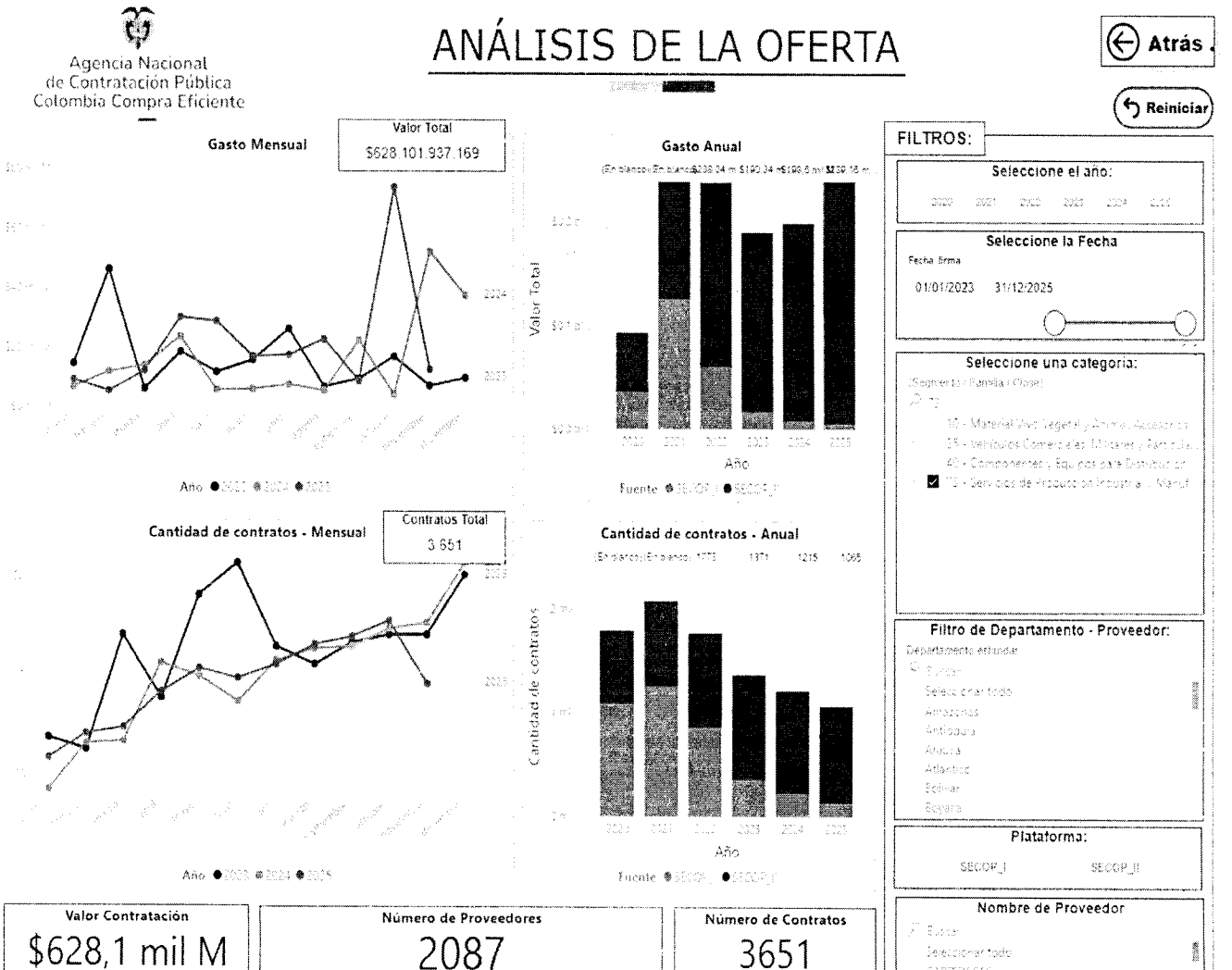
De acuerdo con la Ley 109 de 1994 y el Decreto Nacional 381 de 1994, los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial están obligados a contratar con la Imprenta Nacional de Colombia para la publicación e impresión de los materiales establecidos en los artículos 2° y 4° de la ley.

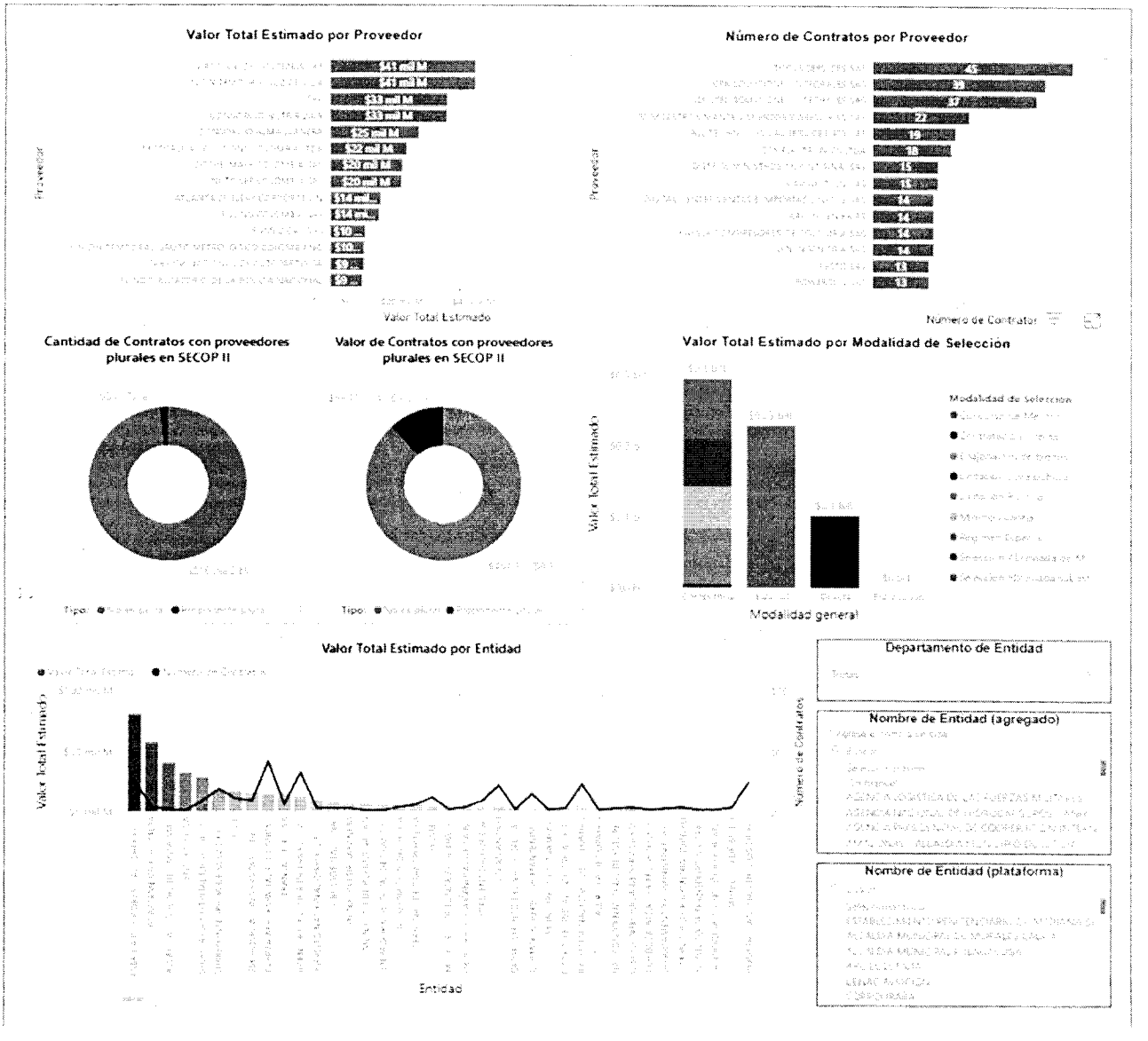
Sin embargo, si la Imprenta Nacional no puede atender los requerimientos del solicitante, o si se demuestra, mediante cotizaciones, que el sector privado ofrece mejores condiciones de precio o plazo, la entidad pública podrá contratar con terceros. Además, si la Imprenta no responde en un plazo de diez (10) días hábiles, la entidad podrá contratar directamente con un tercero sin necesidad de una autorización previa.

Este marco legal permite que las entidades del Estado puedan evaluar la competencia entre la Imprenta Nacional y el sector privado en términos de precio, tiempo de entrega y calidad de los servicios. Si las condiciones del sector privado son más favorables, se autoriza la contratación con empresas externas. Sin embargo, el trámite debe incluir una certificación de la Imprenta Nacional que avale la decisión de contratar con terceros, garantizando la transparencia del proceso y el cumplimiento de las disposiciones legales.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el objetivo de analizar el comportamiento de los Otros Servicios de Fabricación, Servicios de Edición, Impresión y Reproducción y Servicios de Recuperación de Materiales, se registraron los códigos UNSPSC correspondientes a cada segmento, familia y clase, específicamente el código 731519. De este modo, durante las vigencias de 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales adjudicaron un total de 3.651 contratos, distribuidos de la siguiente manera:





https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En conclusión, el comportamiento contractual del clasificador UNSPSC 731519, evidencia una tendencia estable en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Durante este periodo se observa un volumen de contratación sostenido, con más de 50 contratos adjudicados anualmente, lo cual refleja una demanda constante por parte de las entidades públicas. En términos de valor, 2023 presenta el mayor nivel de inversión, superando los 25.000 millones de pesos, seguido por 2025 y 2024, lo que muestra una dinámica cíclica pero consistente en la adquisición de estos servicios. Este comportamiento indica que el mercado mantiene una participación relevante dentro del ecosistema de contratación estatal, consolidándose como una categoría estratégica para las entidades que requieren insumos y servicios especializados asociados a procesos de impresión, producción y materiales técnicos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar con la Imprenta Nacional de Colombia, identificada con NIT 830001113, ubicada en la carrera 66 No. 24-09, para la prestación del servicio correspondiente, dado que cumple con el perfil y la experiencia necesarios para desarrollar las actividades objeto de la contratación. La Imprenta Nacional es una entidad estatal con amplia trayectoria en la producción de materiales impresos, y cuenta con la infraestructura técnica y el personal especializado para garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución de los servicios solicitados.

De acuerdo con la normativa vigente, específicamente la Ley 80 de 1993 en su artículo 355, las entidades del Estado deben contratar entre ellas cuando los servicios o productos solicitados puedan ser provistos por alguna de ellas. En este caso, se recurrirá a un contrato interadministrativo de contratación directa, ya que la Imprenta Nacional es una entidad estatal habilitada para ofrecer estos servicios. Este tipo de contratación directa está respaldado por la ley, lo que garantiza la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, favoreciendo la colaboración interinstitucional dentro del sector público.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista. Entre estos se incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos administrativos, gastos de transporte, almacenamiento, custodia y manejo seguro de los formatos de inscripción para el material psicométrico.

De igual manera, serán responsabilidad del contratista todos los costos derivados de la gestión operativa, logística y administrativa necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo aquellos no contemplados de manera expresa en las condiciones técnicas del presente estudio previo.

Estos costos no generarán reconocimiento económico adicional, por lo que se entiende que el valor total del contrato incorpora plenamente los gastos indirectos aquí señalados. El contratista será responsable por la integridad, conservación y seguridad del material a su cargo durante todo el proceso de producción, transporte, custodia y entrega.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones de la unidad)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios de mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia en SECOP, se consultó la plataforma de contratación pública administrada por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), identificando los contratos publicados y suscritos en las vigencias 2023, 2024 y 2025 cuyo objeto contractual es similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE - RICARDO GAVIRIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	CDSAF20230124 del 18/12/2023	CDSAF20230124	$ 50.000.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA - MIGUEL ÁNGEL CORTÉS LASSO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	2024-11 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	2024-11	$1.585.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE – IENSBA- KATIA PAOLA SALINAS TATIS	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO	Contrato 00069-2025 – del 21/11/2025	00069-2025	$1.650.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los precios de referencia consultados en SECOP, correspondientes a los contratos relacionados anteriormente, no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del presente proceso, en razón a que el objeto contractual y las condiciones técnicas de dichos contratos difieren de las requeridas en este estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos, se realizó la revisión de los contratos suscritos por la entidad en la vigencia 2025, consultando la información publicada en la plataforma de contratación pública www.colombiacompra.gov.co. Los resultados de dicha revisión se presentan a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.10%)
1	DINCO IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	106-7-10015-25	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	$329.932.736	$346.759.305,54

El contrato relacionado anteriormente, no se tendrá en cuenta para estimar el valor del proceso ya que el objeto y condiciones técnicas difieren del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verificó el mercado a través de los almacenes de cadena inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. A la fecha, no se encontró disponible el objeto a contratar dentro de estos catálogos, por lo que no es posible establecer un valor referencial a partir de este tipo de fuentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IMPRENTA NACIONAL	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	$ 6.581.295,00	N/A	N/A	$ 6.581.295,00
2	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	$ 6.581.295,00	N/A	N/A	$ 6.581.295,00
3	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	$ 6.581.295,00	N/A	N/A	$ 6.581.295,00
4	MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	$ 4.700.500,00	N/A	N/A	$ 4.700.500,00
5	MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17679	$ 7.711.200,00	N/A	N/A	$ 7.711.200,00
VALOR TOTAL		$32.155.585,00	NA	NA	$ 32.155.585,00

Es de tener en cuenta, que para el presente estudio previo se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, tomando como referencia la oferta presentada por la Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento a la Ley 109 de 1994 *"Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en empresa industrial y comercial del Estado*", que decreta en su artículo. 5º Obligación. Aclarado por el art. 1 Decreto Nacional 381 de 1994 "*Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia".*

Por los motivos anteriormente relacionados, se fijó el valor del proceso con la cotización entregada por la Imprenta Nacional de Colombia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6.581.295,00	$ 6.581.295,00
2	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6.581.295,00	$ 6.581.295,00
3	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6.581.295,00	$ 6.581.295,00
4	MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4.700.500,00	$ 4.700.500,00
5	MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17679	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.711.200,00	$ 7.711.200,00
VALOR TOTAL					**$ 32.155.585,00**	**$ 32.155.585,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.155.585,00)**, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA incluido, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	DINCO	CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679	10	150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
2			CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
3			CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		150	$ 43.875,30	$6,581,295.00
4			MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679		50	$ 94.010,00	$4.700.500.00
5			MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17679		30.000	$ 257,04	$7.711.200.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 32.155.585,00**

Mayor **ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación

Teniente **KAREN JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR**
Estructuradora

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL".***

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía).
- ☐ Concepto de Seguridad y Salud en el trabajo

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial No. GS-2026-000361-DINCO del 10/01/2026, solicitud certificación plan de compras
- Certificación Plan de Compras No. 008 del 11/01/2026
- Comunicación oficial No. GS-2026-000653-DINCO del 19/01/2026, solicitud de cotización
- Cotizaciones No. 16170-1, 16171-1, 16172-1, 16173-1, 16174-1, allegadas por la Imprenta Nacional de Colombia del 19/01/2026
- Comunicación oficial No. GS-2026-000416-DINCO DEL 13/01/2026, solicitud de concepto del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- Comunicación oficial No. GS-2026-000573-DINCO DEL 16/01/2026, respuesta concepto del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000415-DINCO del 13/01/2026, solicitud verificación y emisión de concepto ambiental.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000444-DINCO del 14/01/2026, respuesta requerimiento en materia ambiental.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación (E) de la Policía Nacional de Colombia, me permito certificar que la presente necesidad corresponde al servicio de impresión de material psicométrico requerido para el proceso de selección de personal, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características definidas por el Grupo de Psicometría, sin contemplar bienes o servicios adicionales a los aquí indicados. La Dirección de Incorporación adelanta de manera permanente procesos de selección de aspirantes a la Policía Nacional, los cuales incluyen la aplicación de instrumentos psicométricos y formatos de evaluación psicológica, diseñados y validados por el Grupo de Psicometría, que resultan indispensables para la valoración integral de los aspirantes y el cumplimiento de los criterios institucionales de idoneidad.

La Dirección de Incorporación requiere garantizar la disponibilidad oportuna del material psicométrico impreso necesario para el desarrollo de las actividades del proceso de selección de personal durante la vigencia 2026. Dicho material corresponde específicamente a cuadernillos, hojas de respuesta y manuales, insumos indispensables para la correcta aplicación de las pruebas psicométricas, entendidas como instrumentos estandarizados que buscan medir características cognitivas, comportamentales y aptitudinales de los aspirantes. Estos instrumentos son diseñados técnicamente por el Grupo de Psicometría del Área de Desarrollo y Evaluación, el cual aporta metodologías, modelos de medición y análisis que requieren contar con insumos impresos que cumplan estándares de calidad, seguridad, confidencialidad y estandarización, con el fin de asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación.

Actualmente, la Dirección de Incorporación no cuenta con los medios técnicos, logísticos, operativos ni de seguridad documental para realizar procesos de impresión masiva, estandarizada y reservada de material psicométrico, ni con la infraestructura necesaria para el manejo especializado del mismo. Por lo anterior, resulta indispensable contratar un servicio externo que permita suplir esta necesidad, garantizando la correcta reproducción del material conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Grupo de Psicometría, así como la confidencialidad, uniformidad, calidad del papel, seguridad de la información y tiempos de producción requeridos. Ello permite evitar afectaciones al proceso de selección, cuya continuidad depende de la disponibilidad permanente de dicho material.

En consecuencia, la prestación del servicio de impresión de material psicométrico resulta necesaria, pertinente y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección de Incorporación, permitiendo asegurar la continuidad, legalidad y calidad del proceso de selección de personal de la Policía Nacional durante la vigencia 2026.

15 JAN 2026

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A, Especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17655**	CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas llevan un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el numerado consecutivo en tinta negra en una sola posición en la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada		
2	**CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17655**	CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas llevan un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el numerado consecutivo en tinta negra en una sola posición en la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar.		

		Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada		
3	**CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17655**	CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas llevan un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el numerado consecutivo en tinta negra en una sola posición en la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada		
4	**MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17655**	MANUAL CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm Interior / Páginas 20 páginas en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Carátula en policromía 4 tintas por una cara y una tinta por la otra en esmaltado brillante plastificado frio mate por una cara. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada		
5	**MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17655**	HOJAS POR TRES REFERENCIAS TAMAÑO 21.0 cm x 28.0 cm 3 hojas impresas a una tinta (negra) por una cara en papel bond offset blanco 75 grs. Numerado en tinta roja, una sola posición. Se entregan archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Son 30.000 hojas sueltas distribuidas en 3 referencias de 10.000 hojas cada referencia; se entregan paquetes por cada referencia (3). Lleva numeración en una sola posición (parte superior		

		derecha). Con prefijo en color negro y numeración en color rojo directo. Empaque en: caja corrugada, paquetes x cada referencia.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que fueron expedidas por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante comunicado oficial No. GS-2026-000573-DINCO del 16/01/2026, para ser aplicadas en el proceso contractual:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, que fueron expedidas por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental mediante comunicado oficial No. GS-2026-000444-DINCO del 14/01/2026, para ser aplicadas en las etapas de los procesos contractuales:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		

2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de residuos agroindustriales (fibras recicladas o madera proveniente de fuentes sostenibles). Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros) Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.		
4	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.			
5	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los informes de supervisión.		

Mayor **ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SI	CORDINADOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DEL CORDINADOR	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO DEL CORDINADOR
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO AL TRANSPORTE Y NO ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO INDICADO POR LA POLICIA NACIONAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS SITIOS INDICADOS POR LA ENTIDAD. DEBERÁ PREVEER EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS COSTOS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROVO DESTRUCCIÓN U OTROS IMPREVISTOS DE LAS IMPRESIONES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DEL CORDINADOR	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PERDIDA DE LOS ELEMENTOS EN PROCESO DE ENTREGA.	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS DE ENTREGA LLEGUEN OPORTUNAMEMNTE AL DESTINO INDICADO	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SEGÚN ENTREGA

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TECNICOS DISPUESTA POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.	1	2	3	BAJO	SI	SI	CORDINADOR DEL CONTRATO	APARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA O/Y DAÑO DE LOS ENVIOS	QUE SE PRESENTE PERDIDA O DAÑO PARCIAL O TOTAL NDE LOS ENVIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	5	ALTA	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS Y OPERACIONALES, IMPLEMENTACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SI	CORDINADOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Mayor **ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación

Teniente **KAREN J[illegible]TH GUTIERREZ CORTAZAR**
Estructuradora del Estudio Previo.

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA, deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros al inicio del contrato con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del mismo.

8) Restituir a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9) CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el coordinador, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10) El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

11) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran al lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o

licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta, como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

13) Informar oportunamente a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

14) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Nro. GS- 2026 - 000361 **/ SUDIN-ARDEV– 20.1**

Bogotá, D.C. JAN 10 2026

Señor coronel
LUÍS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado plan de compras del objeto contractual "***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL"*** por un periodo de 10 meses, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO IVA; así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO TOTAL
1	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES A-02-02-02-008-009	73151905	DINCO L15	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	10	1	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 50.000.000,00**	

De antemano agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación (E)
Dirección de Incorporación

Elaborado: TE KAREN JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR
SUDIN – ARDEV

Fecha de elaboración: 10-01-2026
Ubicación: carpeta/estudiodecontratacción

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext. 50232
dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 11/01/2026

CERTIFICADO No. 008

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DINCO	ARDEV	L15	73151905	A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 50.000.000,00	1	$ 50.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones comunicación oficial GS-2026-000361-DINCO del 11/01/2026						**TOTAL**			$ 50.000.000,00				

No. SISCO	PR-DINCO-0008-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 50.000.000,00

CT. GIUSEPPE CORONADO VITOLO
Inplementador de Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos Ie Karen Gutiérrez Cortazar
Cargo Jefe grupo jeferción de personal
Unidad Area desarrollo y evaluación . ARDEV.

CT. LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Jefe Grupo de Planeación (E)

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
AREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Nro. GS-2026- 000653 **/ DINCO-ARDEV-20.1**

Bogotá D.C. 19/01/26

Señores
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de cotización

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL"*** de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así;

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de la presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL".***
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios, es de diez (10) meses a partir de la presentación de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**TRES (3) REFERENCIAS DE CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL.** TAMAÑO CERRADO 21.0 x 28.0 cm Interior / Páginas 20 páginas en policromía 4tintas enesmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas llevan un numerado consecutivo en marca de agua y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el numerado consecutivo en negro en una sola posición en la parte superior derecha. CARÁTULA En policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra), por la otra en esmaltado c2s gloss 240 grs. plastificado frio mate por una cara El cliente entrega archivos para corrección	**450**	**Proveedor**	**Proveedor**

		ortográfica, diseñar y diagramar Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos. Empaque en: caja corrugada.			
	2	**HOJAS DE RESPUESTA EN TRES (3) REFERENCIASTAMAÑO 21.5 x 28.0 CM** Hoja impresa a una tinta (negra) por una cara en papel bond offset blanco 75 grs. Númerado en tinta roja, una sola posición. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Son 10.000 hojas sueltas x 3 referencias para un total de 30.000 hojas sueltas, paquetes por cada referencia (3). Lleva numeración en una sola posición (parte superior derecha), con prefijo en color negro y numeración en color rojo directo. Empaque en; caja corrugada, paquetes x cada referencia.	**30.000**	**Proveedor**	**Proveedor**
	3	**MANUAL TERMINADO CON CUATRO GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL** TAMAÑO CERRADO 21.0 x 28.0 cm Interior / Páginas 20 páginas en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Carátula En policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra), por la otra en esmaltado c2s gloss 240 grs. plastificado frio mate por una cara. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar. Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos. Empaque en: caja corrugada.	**50**	**Proveedor**	**Proveedor**

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026, partir de la firma de las partes.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Nota: ver anexo (obligaciones del contratista).
	FORMA DE PAGO	Dirección de Incorporación efectuará pago por entregas parciales a contra prestación del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa, correcta y válida de la cuenta de cobro o factura electrónica, acompañada del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y de la totalidad de documentos soporte exigidos por la Entidad. El pago estará sujeto al derecho a turno, a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y a las verificaciones internas correspondientes. En caso de que la factura, cuenta de cobro o documentos de soporte sean radicados de forma extemporánea, incompleta, ilegible, incorrecta o presenten inconsistencias (errores de datos, ausencia de anexos, números inconsistentes,

incumplimiento normativo u otros), la documentación será devuelta para su corrección.

El término de pago se contará nuevamente desde la radicación correcta, completa y ajustada, y no desde la fecha inicial.

La Entidad no reconocerá intereses, compensaciones, recargos ni pagos adicionales por retrasos imputables al contratista, ya sea por errores documentales, incumplimiento de requisitos o falta de entrega de soportes.

Nota 1: La Entidad realizará las retenciones tributarias, parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social que la ley determine, sin que ello implique modificación del valor contractual.

Nota 2: Para que proceda el pago, el contratista deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, relativa al sistema de facturación electrónica, proveedores tecnológicos y documentos equivalentes electrónicos.

Nota 3: Ningún pago procederá mientras no se haya verificado la conformidad total de los bienes/servicios entregados, la correcta radicación de documentos y la satisfacción del supervisor del contrato.

La omisión en cualquiera de estos requisitos suspende automáticamente el trámite de pago.

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

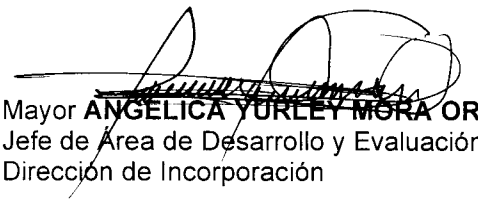
ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." En tal sentido en esta etapa no se requerirá garantías.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890)
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Nota: Ver (análisis del riesgo y forma de mitigarlo)
VALOR OFRECIDO	El proveedor deberá indicar aquí el valor total ofrecido para el suministro, incluyendo todos los costos asociados (impuestos, transporte, insumos, mano de obra, gastos administrativos y demás necesarios para la ejecución del objeto).	
PLAZO PARA PRESENTAR OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	La fecha límite para la presentación del ofrecimiento será la indicada en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.	

Atentamente,



Mayor **ANGELICA YURLEY MORA ORTEGA**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación
Dirección de Incorporación

Anexo: (dos, obligaciones del contratista y análisis del riesgo y forma de mitigarlo)

Elaborado por: TE. Karen Julieth Gutierrez Cortázar/ DINCO-ACOPS
Revisado por: IT Jhon Alexander Martinez Macias/ DINCO-ARDEV

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación Z:/ACOSP/GUSEL-DINCO/CARPETA CONTRATO

Carrera 33 # 48 Sur 48 - 55, Bogotá
Teléfonos 5169333 EXT 50237

dinco.acops@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Cotización No.
16170-1

Señores

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL -DINCO
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Atn. Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO
dinco.grulo@policia.gov.co
Transversal 33 No. 47A35 Sur BOGOTÁ, D C.

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA A EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679						
CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas lleva un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el número consecutivo en tinta negra en una sola posición el la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada Entrega: Bogotá en un solo sitio	1	150	36,870.00	5,530,500.00	1,050,795	6,581,295.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

RAFAEL MOSQUERA DÍAZ
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Cotización No.
16171-1

Señores

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL -DINCO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Atn. Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

dinco.grulo@policia.gov.co

Transversal 33 No. 47A35 Sur BOGOTÁ, D C.

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA B EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679						
CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas lleva un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el número consecutivo en tinta negra en una sola posición el la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada Entrega: Bogotá en un solo sitio	1	150	36,870.00	5,530,500.00	1,050,795	6,581,295.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

RAFAEL MOSQUERA DÍAZ
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (601) 4578000
www.imprenta.gov.co
correspondencia@imprenta.gov.co

imprentanalcol
@ImprentaNalCol
Imprenta Nacional de Colombia INC
@ImprentaNacionaldeColombia

COMUNICAR CON TRANSPARENCIA ES LA MEJOR IMPRESIÓN

Interior | Diario Oficial

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Cotización No.
16172-1

Señores

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL -DINCO
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Atn. Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO
dinco.grulo@policia.gov.co
Transversal 33 No. 47A35 Sur BOGOTÁ, D C.

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
CUADERNILLO PRUEBA PARA OFICIALES FORMA C EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679						
CUADERNILLOS TERMINADOS CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL. TAMAÑO CERRADO 21.0 cm x 28.0 cm 20 páginas impresas digitalmente en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Todas las páginas lleva un numerado consecutivo en marca de agua (diseño) y adicional a esto, la primera página lleva un código de barras y el númerado consecutivo en tinta negra en una sola posición el la parte superior derecha. Carátula impresa digitalmente en policromía 4 tintas por una cara y una tinta (negra) por la otra (4/1), en esmaltado c2s gloss 240 grs, con plastificado frio mate por una cara. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada Entrega: Bogotá en un solo sitio	1	150	36,870.00	5,530,500.00	1,050,795	6,581,295.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

RAFAEL MOSQUERA DÍAZ
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Cotización No.
16173-1

Señores

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL -DINCO
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Atn. Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO
dinco.grulo@policia.gov.co
Transversal 33 No. 47A35 Sur BOGOTÁ, D C.

Descripción	No. Páginas	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
MANUAL PRUEBA PARA OFICIALES EN IMPRESIÓN DIGITAL. ID 17679						
MANUAL CON CUATRO (4) GANCHOS AL CABALLETE EN IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO CERRADO 21.0 x 28.0 cm Interior / Páginas 20 páginas en policromía 4 tintas en esmaltado c2s gloss 115 grs. Carátula en policromía 4 tintas por una cara y una tinta por la otra en esmaltado brillante c2s plastificado frio mate por una cara El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Nota: El caballete debe llevar 4 ganchos Empaque en: caja corrugada Entrega: Bogotá en un solo sitio	1	50	79,000.00	3,950,000.00	750,500	4,700,500.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de *más* o de *menos* sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

RAFAEL MOSQUERA DÍAZ
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel. (601) 4578000
www.imprenta.gov.co
correspondencia@imprenta.gov.co

imprentacolombia
@ImprentaNalCol
Imprenta Nacional de Colombia INC
@ImprentaNacionaldeColombia

COMUNICAR CON TRANSPARENCIA ES LA MEJOR IMPRESIÓN

Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Cotización No.
16174-1

Señores

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL -DINCO
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Atn. Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO
dinco.grulo@policia.gov.co
Transversal 33 No. 47A35 Sur BOGOTÁ, D C.

Descripción	Referencia	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
MATERIAL PRUEBA PARA OFICIALES. (3 REFERENCIAS). ID 17679						
HOJAS POR TRES REFERENCIAS TAMAÑO 21.5 cm x 28.0 cm 3 hojas impresas a una tinta (negra) por una cara en papel bond offset blanco 75 grs. Númerado en tinta roja, una sola posición. El cliente entrega archivos para corrección ortográfica, diseñar y diagramar Son 30.000 hojas sueltas distribuidas en 3 referencias de 10.000 hojas cada referencia; se entregan paquetes por cada referencia (3). Lleva numeración en una sola posición (parte superior derecha). Con prefijo en color negro y numeración en color rojo directo. Empaque en: caja corrugada, paquetes x cada referencia. Entrega en un solo sitio de Bogotá	1	30,000	216.00	6,480,000.00	1,231,200	7,711,200.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogota

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

RAFAEL MOSQUERA DÍAZ
Cotizador

MARÍA ESTHER BETANCOURT LADINO
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Nro. GS-2026- 000416 / SUDIN-ARDEV-20.1

Bogotá, D.C., JAN 13 2026

Señor intendente
JONATHAN DEPABLOS MUÑOZ
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Dirección de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud concepto sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Respetuosamente me permito solicitar al señor intendente, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la expedición del concepto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte del funcionario responsable del sistema en mención, documento que obra como anexo en la elaboración del estudio previo del proceso contractual, el cual tiene como objeto *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL"*.

Atentamente,

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación (E)

Elaborado: JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR
SUDIN - ARDEV

Fecha de elaboración: 09/01/2026
Ubicación: Z:\ARDEV\ CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026 – 000573 - SUDIN- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 16 ENE 2026

Señora capitán
DIANA ANDREA CASTRO TORRES
Jefe Área de Desarrollo y Evaluación (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-000416-DINCO del 13/01/2026, respetuosamente me permito remitir a mi capitán, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".* De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,

Patrullero **ANGIE LILIANA ALIPIO VIASUS**
Responsable SGSST

Elaboró: P.T. Angie Liliana Alipio Viasus
DINCO - GUTAH

Anexo: si

Fecha de elaboración: 16-01-2026
Ubicación: Z:\DINCO/GUTAH/SGSST/2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Nro. GS-2026- 000415 **/ SUDIN-ARDEV-20.1**

Bogotá, D.C. JAN 13 2026

Señora capitán
LEIDY JOHANNA AMAYA CORREDOR
Jefe Planeación Dirección de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud verificación y emisión de concepto ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a la señora capitán, tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se verifique las condiciones ambientales y se emita concepto con las recomendaciones que se consideren permitentes, documento que obra como anexo en la elaboración del estudio previo del proceso contractual, el cual tiene como objeto "*SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL*".

Atentamente,

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación (E)

Elaborado: [redacted]EN JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR
SUDIN-ARDEV

Fecha de elaboración: 07/01/2026
Ubicación: Z:\ARDEV/ CONTRATACION 2026

Anexo: No

Transversal 33 No. 47ª - 35 sur Barrio Fátima
Teléfono: 5169333 extensión 50232
Dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
2449774328
GRUPO PLANEACIÓN

GS-2026- **/ DINCO – PLANE– 95.4**

Bogotá D.C. 14 ENE 2026

Señora capitan
DIANA ANDREA CASTRO TORRES
Jefe de Área de Desarrollo y Evaluación (E)
Trasversal 33 No. 47ª 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: requerimiento en materia ambiental

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2026-000415-DINCO, respetuosamente me permito enviar a mi capitán, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	**Criterios para compras públicas sostenibles.** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.
	ETAPA CONTRACTUAL	
3	Garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de residuos agroindustriales (fibras recicladas o madera proveniente de fuentes sostenibles). Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su

4	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros) Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.
5	**Requerimientos para supervisores de contratos** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión

Atentamente,

Patrullero de Policía **NAHOMIS MARÍA MANJARRÉS CARDOZO**
Gestor de Planeación

Fecha de elaboración: 14-01-2026
Ubicación: Z:\PLANE\DINCO - PP NAHOMISMANJARRES\Conceptos

Transversal 33 No. 47 A 35 sur. Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 256
dinco.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

GS- 2026- 000345 / SUDIN – ARDEV – 20.1

JAN 10 2026

Señor coronel
LUÍS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud creación proyecto en módulo de contratación

En atención a los recursos asignados mediante Resolución No. 001 del 01 de enero del 2026 *"Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026" respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice la creación del proyecto en el sistema de información Módulo de Contratación (MCT), así:

ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	VALOR	RECURSO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATO	FECHA PRESENTACIÓN ESTUDIO PREVIO
Teniente KAREN JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR CC. 1.022.437.288	$50.000.000	10	73151905	A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	30 DE ENERO DE 2026

Atentamente,

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación (E)

Elaborado: [redacted] JULIETH GUTIERREZ CORTAZAR
SUDIN – ARDEV

Fecha de elaboración: 10-01-2026
Ubicación: DINCO/ESTUDIOS

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50232
dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 000719 -/ARLOF-GRUCO –20.1

Bogotá, D.C. 20 ENE 2026

Señor
PABLO BUSTOS SÁNCHEZ
Presidente Nacional red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 12 C 8-79 Oficinas 414 a 417
Teléfono: 3102387999
Bogotá D.C.

Asunto: invitación veedurías

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, identificada con NIT. 901.806.943-9, se permite invitarlo a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, del siguiente proceso de contratación directa, así:

- SERVICIO DE IMPRESIONES DE MATERIAL PSICOMÉTRICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.155.585,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido.

Atentamente,

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación
Administrador Policial

Elaboro: **SI. CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ**
DINCO/GRUCO

Reviso: **IT. CARMEN ROSA RUIZ FRANCO**
DINCO/GRUCO (E)

Reviso: **MY. DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
DINCO/ARLOF (E)

Reviso: **TC. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
DINCO/SUDIN

Fecha de elaboración: 18/01/2025
Ubicación: Y:\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026\001 PN-DINCO-CD-ABOGADO GRUCO 2026
Transversal33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50233
dinco.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA